



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 007-2026-SCO-CF-FIPI-UNAJ

Juliaca, 06 de enero de 2026

VISTOS:

La CARTA N° 03 - 2025 / CRySPPP2025-II-EPIA-UNAJ, de fecha 22 de diciembre de 2025; CARTA N° 04 - 2025 / CRySPPP2025-II-EPIJA-UNAJ, de fecha 30 de diciembre de 2025; CARTA N°-000189-2025-UNAJ/EPIIA, de fecha 30 de diciembre de 2025; Acuerdo N° 006-2026- SO-CF-FIPI-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 05 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de *conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia*;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *RATIFICAR la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 046-2025-CEU-UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2025, mediante la cual se declara ganadores del proceso de elección de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca*;

Que, mediante CARTA N° 03 - 2025 / CRySPPP2025-II-EPIA-UNAJ, de fecha 22 de diciembre de 2025, dirigido al Dr. Julio Machaca Yana, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, se solicita el reconocimiento y felicitación institucional a los docentes que integraron la Comisión de Revisión y Sustentación de Prácticas Pre-Profesionales 2025-II de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias (EPIIA), conforme al siguiente detalle: como **Responsable**, el Ing. ADALIHT JHONY ARISACA PARILLO; como **Primer Miembro**, el Mag. FRANKLYN ELARD ZAPANA YUCRA; y como **Segundo Miembro**, la Mag. LUZ DELIA MAMANI PERALES;

Que, mediante CARTA N° 04 - 2025 / CRySPPP2025-II-EPIJA-UNAJ, de fecha 30 de diciembre de 2025, dirigido a la Dra. Silvana Lisset Aguilar Tuesta, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, se solicita igualmente el reconocimiento y felicitación institucional a los docentes que integraron la Comisión de Revisión y Sustentación de Prácticas Pre-Profesionales 2025-II (Fecha Extraordinaria), conforme al siguiente detalle: como **Presidente**, el M.Sc. ADALIHT JHONY ARISACA PARILLO; como **Primer Miembro**, el Mag. FRANKLYN ELARD ZAPANA YUCRA; y como **Segundo Miembro**, el M.Sc. BRADLEY CONDORI MAMANI;

Que, mediante CARTA N°-000189-2025-UNAJ/EPIIA, el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Mag. FRANKLYN ELARD ZAPANA YUCRA, se dirige a la Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, D.Sc. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ, respaldando dichas solicitudes y adjuntando los documentos antes referidos, con el fin de gestionar el reconocimiento y felicitación institucional correspondiente.

Que, el Pleno del Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de enero de 2026, conforme consta en el ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIA 001-2026-SCO-CFIPI-UNAJ, mediante acuerdo N° 06-2026-SO-CF-FIPI-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: APROBAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN por el desempeño destacado del personal docente que participó en las comisiones indicadas, en



mérito a su compromiso, dedicación y aporte al proceso de formación profesional de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220; Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU; Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN por el desempeño destacado del personal docente que participó en las comisiones indicadas, en mérito a su compromiso, dedicación y aporte al proceso de formación profesional de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES 2025-II

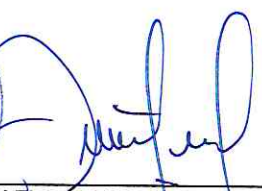
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	ARISACA PARILLO, ADALIHT JHONY	RESPONSABLE
02	ZAPANA YUCRA, FRANKLYN ELARD	PRIMER MIEMBRO
03	MAMANI PERALES, LUZ DELIA	SEGUNDO MIEMBRO

**COMISIÓN DE REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES 2025-II
(FECHA EXTRAORDINARIA)**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	ARISACA PARILLO, ADALIHT JHONY	RESPONSABLE
02	ZAPANA YUCRA, FRANKLYN ELARD	PRIMER MIEMBRO
03	CONDORI MAMANI, BRADLEY	SEGUNDO MIEMBRO

Artículo Segundo: DISPONER que la oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. FRANKLYN ELARD ZAPANA YUCRA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



D.Sc. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES